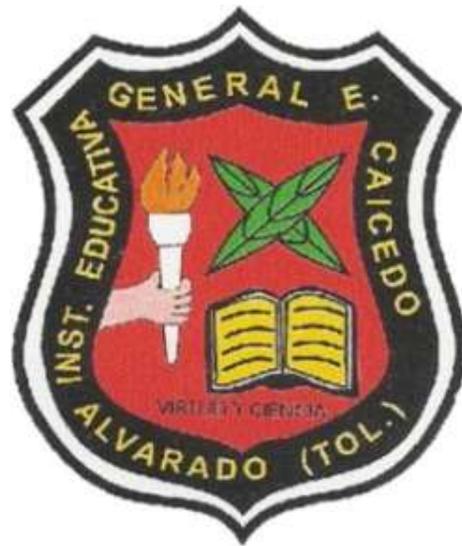


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 1 de 47

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de Octubre de 2020

Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061

NIT: 800011981-1

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE
CAICEDO**

Código: MAN-REC-001

Proceso: Administrativo

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -
PEI**

Versión: 1

Página 2 de 47

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto	
	1.2. Alcance	
	1.3. Justificación	
	1.4. Términos y definiciones	
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	2.1. Reseña histórica	
	2.2. Fundamentación espiritual	
	2.3. Misión	
	2.4. Visión	
	2.5. Filosofía	
	2.6. Principios institucionales	
	2.7. Política de calidad	
	2.8. Objetivos de calidad	
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales	
	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico	
	4.2. Modelos pedagógicos	
	4.3. Cultura de emprendimiento	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum	
	5.2. Planes de estudio	
	5.3. Criterios de evaluación y promoción	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad	
	6.2. Proyecto pedagógico de Democracia	
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES	
	6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	
	6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos	
	6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	
	6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI	
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y	7.1. Manual de Convivencia	

Elaborado por:
Fecha de Elaboración: 9/10/2017

Actualizado por:
Fecha de actualización:

Copia Controlada

Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector
Fecha de Revisión:

Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo
Fecha de Aprobación:



REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión de Convivencia	7.2. Reglamento de docentes	
8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad	8.1. Los órganos del gobierno escolar	
	8.2. Funciones de los integrantes de los órganos del gobierno escolar	
	8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar	
9. COSTOS EDUCATIVOS Gestión Administrativa y Financiera	9.1. Matrícula	
	9.2. Pensiones	
	9.3. Cobros periódicos	
	9.4. Otros cobros periódicos	
	9.5. Contrato de servicio educativo y pagaré	
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Gestión de la Comunidad	10.1. Con medios de comunicación masiva	
	10.2. Con agremiaciones	
	10.3. Con instituciones comunitarias	
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS Gestión Administrativa	11.1. Recursos humanos	
	11.2. Recursos físicos	
	11.4. Recursos económicos	
	11.5. Recursos tecnológicos	
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES Gestión de la Comunidad	12.1. Foro educativo	
	12.2. Festivales	
	12.3. Encuentros Culturales	
	12.4. Intercolegiados deportivos	
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Gestión Directiva y Administrativa	13.1. Estructura y administración institucional	
	13.2. Organigrama	
	13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.	
	13.4. Evaluación institucional	
14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	14.1. Programas para las madres y los padres de familia	
	14.2. Programa permanente de formación docente	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 4 de 47

Gestión de la Comunidad y Académica		
--	--	--

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

1.1.1. **Concepto.** Para la Institución Educativa General Enrique Caicedo el Proyecto Educativo Institucional es la guía que orienta el devenir del Establecimiento educativo en el municipio de Alvarado, fundamentado en el artículo 73 de la ley 115, el cual plantea que: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

1.1.2. **Denominación.** El NOMBRE DEL COLEGIO adopto con su comunidad educativa la siguiente denominación al presente Proyecto Educativo Institucional: **“Institución Educativa General Enrique Caicedo”**.

1.2. ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está enfocado a brindar un servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es un instrumento de destacada importancia en la vida de las instituciones educativas, se establece en función del proyecto educativo nacional y regional, teniendo también especialmente en cuenta el contexto en el que la institución educativa se encuentra inmersa.

De esta manera, el proyecto educativo institucional se adapta y se concreta, en función de su entorno inmediato, teniendo en cuenta las necesidades y potencialidades de la comunidad educativa, buscando la manera de ofrecer herramientas que permitan formar personas de manera integral, es en consecuencia, un documento que concreta una instancia de reflexión en conjunto con la comunidad educativa institucional, en la cual se proyecta y se pretende responder, entre otras cosas: ¿Qué se quiere lograr? ¿Qué valores guiarán el proceso educativo? ¿Qué tipo de persona se quiere formar? ¿Cómo se organizará a la comunidad? ¿Qué servicios se podrán ofrecer? ¿Cómo se alcanzarán los objetivos propuestos? ¿Qué tipo de estrategias se emplearán? ¿Con qué recursos y espacios se cuenta?, además de otras

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 5 de 47

situaciones que se van presentando durante el desarrollo del proceso educativo propio de la institución y finalmente poder realizar procesos de reflexión, evaluación y de adaptación.

El proyecto educativo institucional es importante porque comprende un conjunto de actividades planificadas, ejecutadas y supervisadas que persiguen un objetivo común, la formación de seres humanos útiles a la sociedad. De igual forma, en el establecimiento educativo se materializa en el PEI, y se concreta en la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones, la gestión de diferentes procesos y componentes; además de las relaciones con diversas entidades, autoridades e instancias de la comunidad educativa.

1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1.4.1. Proceso educativo. Actividades administrativas y pedagógicas planeadas e interrelacionadas para la formación integral de los estudiantes a partir de los estándares y las competencias básicas definidas por el MEN; adoptadas en el PEI que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con los proyectos de vida, la dinámica socio-económica y cultural de su entorno.

1.4.2. Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

1.4.3. Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

1.4.4. Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

1.4.5. Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 6 de 47

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

1.4.6. Comunidad educativa. “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del PEI y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

1.4.7. Calidad. Muñoz (2003) explica "que la educación es de calidad cuando está dirigida a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida; si, al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; si es generada mediante procesos culturalmente pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las oportunidades de recibirla –y los beneficios sociales y económicos derivados de la misma– se distribuyan en forma equitativa entre los diversos sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida." (Tomado de Carlos Muñoz Izquierdo, <http://www.universidadfutura.org/calidad-en-educacion/>).

1.4.8. Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas del PEI.

1.4.9. Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

1.4.10. Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados”.

1.4.11. Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por la institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

1.4.13. Currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 7 de 47

1.4.14. Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79419.html>).

1.4.15. Pensum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

1.4.16. Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente, definido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

1.4.18. Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes (decreto 1290 de 2009).

1.4.19. Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, socioafectiva, corporal y estética.

1.4.20. Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

1.4.21. Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

1.4.22. Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

1.4.23. Estándar básico de competencias. “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 8 de 47

1.4.24. Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar, de preescolar a once. Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). (Derechos básicos de aprendizaje – MEN).

1.4.25. Evidencia de aprendizaje. Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes (Tomado de Matriz de referencia de Matemáticas – MEN).

1.4.26. Corresponsabilidad de los padres de familia y/o acudientes. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos (artículo 7 de la ley 115, título 2 capítulo 1 de la ley 1098 de 2006).

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 9 de 47

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS *HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA*

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio GENERAL ENRIQUE CAICEDO de Alvarado Tolima, fue creado por Ordenanza N° 049 de Noviembre 30 de 1.962 emanada de la Asamblea Departamental, como Colegio Para Varones, siendo Gobernador El Doctor RAFAEL CAICEDO ESPINOSA.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ORDENA:

ARTICULO 1º: Crease el Colegio Masculino De Bachillerato con el nombre de “GENERAL ENRIQUE CAICEDO” funcionará en la cabecera del municipio de Alvarado, a partir de 1.963.

ARTICULO 2º: En el presupuesto de esta vigencia será incluida las respectivas partidas para el sostenimiento de dicho plantel.

ARTICULO 3º: La dotación pago de profesorado y sostenimiento del colegio General Enrique Caicedo, corresponde al departamento hacia cuyo objeto queda ampliamente facultado el señor gobernador para hacer las apropiaciones y traslados que sean necesarios en el presupuesto Departamental.

La planta física fue construida mediante auxilios de la Nación y el Departamento, con la colaboración de la comunidad Alvaradense y la gestión de los doctores: ALFONSO PALACIOS RUDAS y RAFAEL CAICEDO ESPINOSA. Comienza a funcionar en Marzo de 1.963, en el local continuo a la iglesia.

Empieza a laborar con los grados 5º de primaria, antes preparatorio y, primero de bachillerato, con un total de 29 estudiantes, con la Resolución 233; recordemos algunos alumnos de aquella época, como: Daniel Reyes Machado, Jaime García, Jaime Palma, Hermenegildo Palma, Germán Ariza, Alirio Medina, Camilo Rodríguez, Alfonso Rodríguez, Lubyn Roza, Armando Reyes Machado.

El Colegio se trasladó luego al lugar donde hoy funciona la Discoteca Mazatlán, hasta 1.965 cuando pasó a ser Colegio Mixto. En el año de 1.966 es trasladado a las instalaciones donde actualmente sigue prestando sus servicios a la comunidad Alvaradense.

El primer Rector fue el Pedagogo ILDARICO DE LOS RIOS 1.962- 1.965 quien fue además profesor con LIBARDO MORENO, y así, durante su vida educativa el Colegio ha sido dirigido por ilustres rectores, entre ellos: Conrado Zuluaga 1.965 - 1.968, Pbro. Luis Eduardo Nieto Lucena 1.969 - 1.971, Pbro. Carlos Arturo Reyes 1.973, Lic. Rafael Falla Nieto 1.974 - 1975, Pbro. Luis Eduardo Nieto Lucena 1.976 - 1.985, Lic. Jorge Enrique Navarro 1.986 - 1.988, Lic. José Leonel González 1.989 - 1994, Esp. Germán Eliecer Chaves 1994 - 2009 primer semestre y ESP Bertulfo Pérez Cabezas 2º semestre 2009 hasta la fecha.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 10 de 47

Según Resolución N° 3854 de 1.972 fue notificada la aprobación hasta 4º grado de bachillerato, por Resolución N° 10320 20 de octubre de 1.973, se reconoció el 6º de Bachillerato, saliendo en ese año la primera promoción de Bachilleres. Y en el año 2.000 se graduó la vigésima promoción de 45 bachilleres, demostrando así una vez más que el Colegio irradia conocimientos y sabiduría exaltando la labor académica y engrandeciendo el desarrollo del municipio.

En el año 2.002 mediante la Resolución N° 1213 de Octubre 3 se modifica parcialmente la razón social elevándose a la categoría de Institución educativa General Enrique Caicedo y se dictan otras disposiciones quedando integradas las escuelas Urbanas Aminta Triana Aguilar, Everardo Pinzón Ariza y la escuela Rural Mixta Cabecera del Llano.

Mediante Resolución N° 831 de julio 31 del 2.002 dispuso asociar los siguientes establecimientos rurales: Caldas Viejo, Casitas, Emilio Urrea, Estación Caldas, La Plazuela, Leticia y Rincón Chípalo. En el 2012 mediante resolución 02134 de mayo 24, se anexan las sedes de La Tebaida, La Chumba, Hatico Tamarindo y La Caima para un total de 15 sedes.

En el año 20XX, mediante resolución XX, se fusionaron las sedes Aminta Triana Aguilar y Everardo Pinzón Ariza, en una sola sede de primaria urbana, denominada sede Aminta y Everardo, con lo cual la institución quedo con 14 sedes incluyendo la sede principal.

Mediante resolución 03318 de 22 de agosto de 2012, el colegio en su aprobación de estudios adopto el énfasis en Educación ambiental. En el año 2016 por medio de la resolución 2851 de junio 7, se dio la aprobación de estudios vigente, por medio de la cual, la institución promociona bachilleres académicos.

En la actualidad, la institución presenta su Resolución de aprobación N° 3283 con fecha del 29 de Octubre de 2020.

2.1.1 ANALISIS - IDENTIDAD Y CONTEXTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. El municipio de Alvarado está localizado en la parte norte – centro del departamento del Tolima. Limita con los municipios de Venadillo, Anzoátegui, Piedras e Ibagué. La población del municipio a 2017 es de 8796 habitantes, con una temperatura promedio de 26 Cº y una altitud de 437 metros sobre el nivel del mar. En la cabecera municipal hay 3.158 habitantes que representa el 35.2% y 5814 en la parte rural que representa el 64.60%.

En su aspecto geográfico posee grandes posibilidades que le puede permitir el desarrollo por encontrarse ubicado cerca de la capital del Tolima, siendo una de las principales vías de acceso al norte del país. Sin embargo se ha visto relegado hasta el momento en su proceso histórico porque es poco lo que se ha hecho por mejorar el nivel cultural de sus habitantes. En su aspecto socioeconómico Alvarado ha sido catalogado como un municipio agrícola y ganadero. Otros campos de ocupación de sus habitantes son: La educación, empleados administrativos, comerciantes, madres comunitarias.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 11 de 47

En la comunidad se distingue tres clases sociales:

- CLASE BAJA: Aquellos cuyos ingresos mensuales son adquiridos a través del trabajo diario o jornales, siendo ésta la mayoría de la población y en muchas ocasiones no son suficientes para el sustento familiar.
- CLASE MEDIA: está compuesta por pequeños propietarios de terrenos agrícolas o establecimientos comerciales en cuyo caso los ingresos son muy pocos más elevados permitiéndole un mejor nivel de vida.
- CLASE MEDIA ALTA: Compuesta por propietarios de haciendas y dueños de las maquinarias y materias primas.

Últimamente se ha visto agravada la situación agrícola del municipio debido a las crisis cafeteras provocadas por la aparición de la broca en los cultivos, afectando notablemente la economía familiar y social; los habitantes no encontraron apoyo por parte del gobierno Nacional. Quien se negó profundamente a dar soluciones a los cafeteros.

En lo concerniente al nivel sociocultural de los padres de familia es bajo; por cuanto la mayoría no sabe leer ni escribir, incidiendo directamente en la educación de sus hijos. Sin embargo se ha notado un avance a nivel educativo en las nuevas generaciones debido a que los padres han tomado conciencia de la necesidad de preparar a sus pequeños para así ofrecerles un mejor futuro.

Actualmente en el municipio de Alvarado tanto en su zona urbana como en la rural está cambiado el nivel sociocultural ya que se encuentran en estos sectores personas egresadas de los respectivos colegios en donde recibieron las orientaciones necesarias para buscar una mejor calidad de vida. En la Zona Rural la institución la Tigra, la Institución Técnica Luis Carlos Galán en Veracruz quien ofrece todos los niveles con la tendencia agrícola, ofreciendo así a sus estudiantes mejorar en su vida productiva.

La labor que ofrece el establecimiento a menudo se ve afectada por la actitud displicente de padres de familia y estudiantes que solo se interesan por obtener un diploma que les otorgue un título, más no por adquirir elementos de formación que les permita desempeñarse en cualquier actividad de la vida cotidiana. El municipio cuenta con una biblioteca pública que sirve como complemento a la educación impartida, a pesar de su escasa dotación bibliográfica.

Administrativamente, la población del municipio está distribuida en dos zonas: La zona Urbana y la Rural. La zona Urbana está constituida por la zona centro y los siguientes barrios: Macondito, Herrera, Ofelia Rengifo, Helena Espinosa, Popular, Caja Agraria, Rafael Caicedo, Miseral, Héctor Prada Salas, los Reyes, Galán y San Fernando.

La zona Rural está compuesta por 32 veredas así: Alto de Juntas, Cabecera del Llano, Caldas Viejo, Casitas, Cruce Los Guayabos, Cuminá, El Barro, El Convenio, Guamal, Guaruma, Hatico Tamarindo, La Caima, La Chumba, La Mina, La Palmita, La Plazuela, La Tebaida, La Tigra,

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 12 de 47

La Violeta, Laguneta, Los Guayabos, Mercadillo, Monte grande, Pedregoza, Piedras Blancas, Potrerito, Rincón Chípalo, San Antonio, Santo Domingo, Totarito, Vallecito y Veracruz. Además se cuenta en la zona rural con el sector de la Arenosa.

2.2. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

La formación espiritual en la Institución, se basa en la aplicación de los valores éticos y morales, que guían las actuaciones de cada miembro de la comunidad educativa. En principio se reconoce el lema institucional, el cual dice: “Virtud y Ciencia”.

La Institución General Enrique Caicedo proyecta su destino en función de los niños, niñas y adolescentes Alvaradenses y de la apremiante urgencia de fortalecer en sus estudiantes competencias esenciales de comprensión y el fomento de los valores que se afianza desde el preescolar y la básica primaria, para consolidarse en el marco de una lógica progresión en las instancias de la básica secundaria y la media académica.

LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN

- Honestidad: es la virtud que consiste en decir la verdad, ser decente, recatado, razonable y justo.
- Justicia: es el principio moral de cada persona que decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece.
- Respeto: es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- Responsabilidad: es la capacidad de responder por nuestros actos, procurando mejorar continuamente en el cumplimiento de la misión asignada.
- Tolerancia: es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

2.3. MISIÓN

La Institución Educativa General Enrique Caicedo presta un servicio educativo público a los niños, niñas y jóvenes de Alvarado, con fundamento en un modelo pedagógico holístico, que busca formar personas integrales, integrales y competentes en los campos sociocultural y laboral, motivados para mejorar su calidad de vida y su entorno.

2.4. VISIÓN

La Institución General Enrique Caicedo para el año 2025 será reconocida como un centro educativo que presta un servicio de calidad, logrando constituirse como la mejor institución educativa del municipio de Alvarado.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 13 de 47

2.5. FILOSOFÍA

La Institución Educativa General Enrique Caicedo está comprometida a formar ciudadanos líderes, democráticos, con sólidos principios éticos y morales, capaces de contribuir al avance de la región y del país donde vivan, conscientes de la importancia del respeto y la tolerancia mutua, como fundamento de la cooperación y el intercambio cultural.

Todos los integrantes de la institución, sin excepción, se comprometen a crear día a día un ambiente educativo en el que se posibilite de manera efectiva el desarrollo del individuo y de la comunidad Alvaradense, con base en un plan de estudio de carácter académico, con proyectos transversales fundamentados en:

- Los estándares básicos de competencias.
- Los derechos básicos de aprendizajes y demás lineamientos proyectados por el MEN.
- Los valores morales y los principios éticos que favorezcan una convivencia sana y gratificante.
- La capacidad crítico-evaluativa basada en argumentos razonables.
- El aprecio por las realizaciones culturales, recreativas y deportivas propias y ajenas.
- La creatividad intelectual y estética.
- La investigación sustentada en modelos científicos.
- El cuidado preventivo de la salud y el medio ambiente.
- La independencia de pensamiento y acción.
- La proyección y responsabilidad social.

El currículo y los programas extracurriculares son concebidos como estrategias escolares que permiten esa educación integral y armónica, en el contexto de la ciencia, la pedagogía y la tecnología, reconociendo que vivimos en un mundo y una sociedad cambiante. La institución está abierta a las tendencias educativas contemporáneas que se centran en el estudiante visto como un ser rico en posibilidades de crecimiento y desarrollo, con potencialidades y limitaciones, facilitando la satisfacción de las necesidades particulares de los estudiantes, según sus potenciales, intereses, habilidades, edad, madurez y desarrollo, para lograr la excelencia académica de manera integral y armónica, con base tanto en las normas educativas vigentes en Colombia, cuya finalidad es educar integral y armónicamente a niños, niñas y adolescentes, en niveles de preescolar, básica y media.

2.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La actividad institucional se enmarca en los siguientes principios institucionales:

- Principio de Espiritualidad, como el reconocimiento de la fe en Dios.
- Principio de aprovechamiento del tiempo libre, fomentando espacios de sana convivencia.
- Principio de protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Principio de la cultura de paz, la democracia y la vida social.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 14 de 47

- Principio de aprender para la vida, fomentando estilos de vida saludable y la educación sexual para la construcción de ciudadanía.
- Principio de equidad, promoviendo una actitud explícita en el convivir, que permita dar a cada uno lo que le corresponde.
- Principio de sentido de pertenencia, desarrollando actitudes de compromiso y respeto por el entorno y la sociedad.
- Principio de virtud y ciencia, generando espacios que promuevan la investigación, la innovación y la creatividad
- Principio de accesibilidad al sistema educativo, permitiendo el ingreso sin ningún tipo de distinción, favoreciendo la diversidad y la inclusión.
- Principio de trabajo en equipo, favoreciendo la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.7. POLÍTICA DE CALIDAD

Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.

La Institución Educativa General Enrique Caicedo a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

2.8. OBJETIVOS DE CALIDAD

2.8.1 GESTION DIRECTIVA

Implementar los procesos y procedimientos funcionales para la operatividad del PEI, evidenciado en el fortalecimiento y direccionamiento estratégico, coherente en el quehacer “Educar con amor para la vida”. Esta gestión involucra los métodos orientados a facilitar la coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión de la institución educativa en los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

2.8.2 GESTION ADMINISTRATIVA

Promover los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos afianzando el desarrollo integral del personal vinculado a la institución. La Gestión administrativa y financiera tiene a su cargo todo lo relacionado con los sistemas de información y registro de los estudiantes, el manejo de los recursos financieros, la administración de los recursos humanos, físicos y

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 15 de 47

logísticos en la prestación de los servicios complementarios. Esta gestión es una pieza fundamental para el mejoramiento porque se desarrolla en el marco del diseño.

2.8.3 GESTION ACADEMICA

Alcanzar los desempeños y las competencias de los estudiantes propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y en el PEI de la institución; teniendo en cuenta los resultados académicos de las evaluaciones internas (SIEE) y externas (pruebas SABER 3, 5, 9 y 11) de los estudiantes a través de unas exigencias en términos de calidad.

2.8.4 GESTION DE LA COMUNIDAD

Establecer una comunicación eficaz con la comunidad a través de estrategias que la involucren de manera activa, para determinar las necesidades e implementar proyectos de prevención en pro de la comunidad educativa, integrando a todos sus miembros con la toma de decisiones a través del gobierno escolar; además, fortaleciendo la participación de los padres de familia (Escuela de padres) en el proceso de formación de los estudiantes.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 16 de 47

3. OBJETIVOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Propender por el mejoramiento cualitativo de la institución (procesos pedagógicos, planta física, dotación y formación de docentes) mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación de acciones que conlleven a integrar todas las sedes, utilizando estrategias que incentiven a la comunidad educativa y demás entidades privadas y estatales; con el fin de cumplir con los objetivos misionales de una educación que busque la formación integral de las personas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Elaborar y ejecutar unos planes de estudio en las diferentes áreas del saber, de acuerdo a las directrices del MEN y a la problemática encontrada en el entorno de la comunidad educativa.

3.2.2 Promover en el educando la autoestima, la cultura de paz, la dignidad humana, el respeto a la vida y a los derechos humanos, la creatividad, el racionalismo científico, el aprecio por las expresiones culturales y demás valores que ayuden a formar a la persona.

3.2.3 Formar a los estudiantes en la conservación del medio ambiente, en la protección y el mejoramiento del mismo, en el respeto y uso racional de los recursos naturales y prepararlo para la prevención de riesgos y desastres.

3.2.4 Orientar al estudiante en la adquisición de hábitos de vida saludable para la preservación de la salud, para la prevención del alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas, por medio de la recreación y el deporte fomentando la utilización del tiempo libre.

3.2.5 Implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la toma de decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

3.2.6 Integrar a la familia y la comunidad al proceso educativo para darle un giro a la educación y poner la institución al servicio de los intereses y anhelos de dicha comunidad.

3.2.7 Desarrollar en los estudiantes habilidades comunicativas que les permita desempeñarse correctamente en cualquier contexto.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 17 de 47

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

En la Institución Educativa General Enrique Caicedo, se propende por el trabajar desde el enfoque cognitivo constructivista. El constructivismo es una corriente pedagógica basada en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al alumno herramientas, que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

El constructivismo educativo propone un paradigma donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "sujeto cognoscente"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción. Como figuras clave del constructivismo destacan principalmente Jean Piaget y Lev Vygotski. Piaget se centra en cómo se construye el conocimiento partiendo desde la interacción con el medio. Por el contrario, Vygotski se centra en cómo el medio social permite una reconstrucción interna. La instrucción del aprendizaje surge de las aplicaciones de la psicología conductual, donde se especifican los mecanismos conductuales para programar la enseñanza de conocimiento.

En definitiva, todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir una nueva competencia que le permitirá generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, considera que la construcción se produce:

- Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)
- Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vigotsky)
- Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)

4.1.1 CONCEPCIÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTIVISMO:

La contribución de Vygotsky ha significado que ya el aprendizaje no se considere como una actividad individual, sino más bien social. Se valora la importancia de la interacción social en el aprendizaje. Se ha comprobado que el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa.

Si bien también la enseñanza debe individualizarse en el sentido de permitir a cada alumno trabajar con independencia y a su propio ritmo, es necesario promover la colaboración y el trabajo grupal, ya que se establecen mejores relaciones con los demás, aprenden más, se

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 18 de 47

sienten más motivados, aumenta su autoestima y aprenden habilidades sociales más efectivas.

En la práctica esta concepción social del constructivismo, se aplica en el trabajo cooperativo, pero es necesario tener muy claro los siguientes pasos que permiten al docente estructurar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje cooperativo:

- Especificar objetivos de enseñanza.
- Decidir el tamaño del grupo.
- Asignar estudiantes a los grupos.
- Preparar o condicionar el aula.
- Planear los materiales de enseñanza.
- Asignar los roles para asegurar la interdependencia.
- Explicar las tareas académicas.
- Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- Estructurar la valoración individual.
- Estructurar la cooperación intergrupo.
- Explicar los criterios del éxito.
- Especificar las conductas deseadas.
- Monitorear la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia con relación a la tarea.
- Intervenir para enseñar con relación a la tarea.
- Proporcionar un cierre a la lección.
- Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje de los alumnos.
- Valorar el funcionamiento del grupo.
- De acuerdo a estos pasos el profesor puede trabajar con cinco tipos de estrategias:
- Especificar con claridad los propósitos del curso o lección.
- Tomar ciertas decisiones en la forma de ubicar a los alumnos en el grupo.
- Explicar con claridad a los estudiantes la tarea y la estructura de meta.
- Monitorear la efectividad de los grupos.
- Evaluar el nivel de logros de los alumnos y ayudarles a discutir, que también hay que colaborar unos a otros.

Para que un trabajo grupal sea realmente cooperativo reúne las siguientes características:

- Interdependencia positiva.
- Introducción cara a cara.
- Responsabilidad Individual.
- Utilización de habilidades interpersonales.
- Procesamiento grupal.

4.1.2 CONCEPCIÓN PSICOLOGICA DEL CONSTRUCTIVISMO:

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, según TAMA (1986) el profesor en su rol de mediador debe apoyar al alumno para:

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 19 de 47

- Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento.
- Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

4.1.3 CONCEPCIÓN FILOSOFICA DEL CONSTRUCTIVISMO:

El constructivismo plantea que nuestro mundo es un mundo humano, producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que hemos alcanzado a procesar desde nuestras "operaciones mentales (Piaget).

Esta posición filosófica constructivista implica que el conocimiento humano no se recibe en forma pasiva ni del mundo ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente, además la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa, y por lo tanto el conocimiento permite que la persona organice su mundo experiencial y vivencial.

La enseñanza constructivista considera que el aprendizaje humano es siempre una construcción interior. Para el constructivismo la objetividad en sí misma, separada del hombre no tiene sentido, pues todo conocimiento es una interpretación, una construcción mental, de donde resulta imposible aislar al investigador de lo investigado. El aprendizaje es siempre una reconstrucción interior y subjetiva.

El lograr entender el problema de la construcción del conocimiento ha sido objeto de preocupación filosófica desde que el hombre ha empezado a reflexionar sobre sí mismo. Se plantea que lo que el ser humano es, es esencialmente producto de su capacidad para adquirir conocimientos que les han permitido anticipar, explicar y controlar muchas cosas.

4.1.4 REPRESENTANTES:

En esta pedagogía se destacan los siguientes representantes:

- 4.1.4.1 **MARIA MONTESSORI:** Nació el 31 de agosto de 1870 y murió el 6 de mayo de 1952. Fue una educadora, científica, médica, psiquiatra, filósofa, psicóloga, devota católica, feminista y humanista italiana. El niño, con su enorme potencial físico e intelectual, es un milagro frente a nosotros. Este hecho debe ser transmitido a todos los padres, educadores y personas interesadas en niños, porque la educación desde el comienzo de la vida podría cambiar verdaderamente el presente y futuro de la sociedad. Tenemos que tener claro, eso sí, que el desarrollo del potencial humano no está determinado por nosotros. Solo podemos servir al desarrollo del niño, pues este se realiza en un espacio en el que hay leyes que rigen el funcionamiento de cada ser humano y cada desarrollo tiene que estar en armonía con todo el mundo que nos rodea y con todo el universo.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 20 de 47

Principio básicos:

- **EL ROL DEL ADULTO:** El rol del adulto en la Filosofía Montessori es guiar al niño y darle a conocer el ambiente en forma respetuosa y cariñosa. Ser un observador consciente y estar en continuo aprendizaje y desarrollo personal. El verdadero educador está al servicio del educando y, por lo tanto, debe cultivar la humildad, para caminar junto al niño, aprender de él y juntos formar comunidad.

4.1.4.2 **JEAN WILLIAM FRITZ PIAGET:** Nació en Suiza el 9 de agosto de 1896 y murió en Ginebra el 6 de septiembre de 1980. Fue psicólogo experimental, filósofo, biólogo suizo creador de la epistemología genética y famoso por sus aportes en el campo de la psicología evolutiva, sus estudios sobre la infancia y su teoría del desarrollo cognitivo. Piaget emprende su teorización y logra sus descubrimientos teniendo una perspectiva que es al mismo tiempo biológica, lógica y psicológica, reuniéndose en una nueva epistemología. Es por ello que nos habla de una epistemología genética, entendiendo aquí la epistemología no como la ciencia que estudia a la ciencia, sino como la investigación de las capacidades cognitivas (de un modo absolutamente empírico, lo que le diferencia también de la Gnoseología), en cuanto al uso del concepto genética, éste no se refiere tanto al campo de la biología que estudia los genes, sino a la investigación de la génesis del pensar en el humano, aunque ciertamente Piaget reconoce que tal génesis del pensar tiene en gran proporción (aunque de ningún modo totalmente) patrones o patterns que derivan de los genes. Sin embargo, y es uno de los grandes descubrimientos de Piaget, el pensar se despliega desde una base genética sólo mediante estímulos socioculturales, así como también el pensar se configura por la información que el sujeto va recibiendo, información que el sujeto aprende siempre de un modo activo por más inconsciente y pasivo que parezca el procesamiento de la información.

Publicó varios estudios sobre Psicología Infantil y, basándose fundamentalmente en la detallada observación del crecimiento de sus hijos, elaboró una teoría de la inteligencia sensorio - motriz que describe el desarrollo casi espontáneo de una inteligencia práctica que se sustenta en la acción (praxis -en plural: praxia-).

Es así que Piaget puede afirmar que los principios de la lógica comienzan a desarrollarse antes que el lenguaje y se generan a través de las acciones sensoriales y motrices del bebé en interacción e interrelación con el medio, especialmente con el medio sociocultural, en lo que a partir de la psicología vygotskiana podemos denominar mediación cultural.

También aporta a la teoría constructivista la concepción del aprendizaje como un proceso interno de construcción en el cual, el individuo participa activamente, adquiriendo estructuras cada vez más complejas denominadas estadios. Descubre los estadios de desarrollo cognitivo desde la infancia a la adolescencia: Las estructuras psicológicas se desarrollan a partir de los reflejos innatos, se organizan en esquemas de

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 21 de 47

conducta, se internalizan como modelos de pensamiento y se desarrollan después en estructuras intelectuales complejas.

4.1.4.3 **LEV VYGOTSKI:** Nació el 17 de noviembre de 1896 y murió el 11 de junio de 1934. Fue psicólogo judío, uno de los más destacados teóricos de la desarrollo, fundador de la Psicología histórico-cultural y claro precursor de la neuropsicología soviética de la que sería máximo exponente el médico ruso Aleksandr Lúriya. Fue descubierto y divulgado por los medios académicos del mundo occidental en la década de 1960. Vygotsky señala que la inteligencia se desarrolla gracias a ciertos instrumentos o herramientas psicológicas que el/la niño/a encuentra en su medio ambiente (entorno), entre los que el lenguaje se considera como la herramienta fundamental. Estas herramientas amplían las habilidades mentales como la atención, memoria, concentración, etc. De esta manera, la actividad práctica en la que se involucra el/la niño/a sería interiorizada en actividades mentales cada vez más complejas gracias a las palabras, fuente de la formación conceptual. La carencia de dichas herramientas influye directamente en el nivel de pensamiento abstracto que el niño pueda alcanzar.

Parte de considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social, para él, el conocimiento es el resultado de la interacción social; en ella adquirimos consciencia de nosotros, aprendemos el uso de símbolos que nos permiten pensar en formas cada vez más complejas. Incorpora el concepto de: ZDP (zona de desarrollo próximo) o posibilidad de los individuos de aprender en el ambiente social a partir de la interacción con los demás. Nuestro conocimiento y la experiencia posibilitan el aprendizaje, por ello el desarrollo cognitivo requiere la interacción social. La herramienta psicológica más importante es el lenguaje; a través de él conocemos, nos desarrollamos, creamos nuestra realidad.

4.1.4.4 **DAVID PAUL AUSUBEL:** Nació en Nueva York en 1918 y murió en 2008. Fue un psicólogo y pedagogo estadounidense, una de las personalidades más importantes del constructivismo. Creador de la teoría de la marcha. Ausubel diferencia dos tipos de aprendizajes que pueden ocurrir en el salón de clases:

- La que se refiere al modo en que se adquiere el conocimiento.
- La relativa a la forma en que el conocimiento es subsecuentemente incorporado en la estructura de conocimientos o estructura cognitiva del aprendiz.

Ausubel rechaza el supuesto piagetiano de que solo se entiende lo que se descubre, ya que también puede entenderse lo que se recibe. "Un aprendizaje es significativo cuando puede relacionarse, de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el alumno ya sabe". Para que el aprendizaje sea significativo son necesarias al menos dos condiciones. En primer lugar, el material de aprendizaje debe poseer un significado en sí mismo, es decir, sus diversas partes deben estar relacionadas con cierta lógica; en segundo lugar que el material resulte potencialmente significativo para el alumno, es decir, que éste posea en su estructura de conocimiento ideas inclusoras con las que pueda relacionarse el material. Para lograr el

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 22 de 47

aprendizaje de un nuevo concepto, según Ausubel, es necesario tender un puente cognitivo entre ese nuevo concepto y alguna idea de carácter más general ya presente en la mente del alumno. Este puente cognitivo recibe el nombre de organizador previo y consistiría en una o varias ideas generales que se presentan antes que los materiales de aprendizaje propiamente dichos con el fin de facilitar su asimilación.

4.2. MODELO PEDAGÓGICO

En la Institución Educativa General Enrique Caicedo, que cuenta con 13 sedes urbanas y rurales, se aplican diferentes metodologías, diferenciándolas entre sí, en las cuales se implementa el modelo pedagógico Holístico Transformador.

4.2.1 MODELO PEDAGÓGICO HOLISTICO TRANSFORMADOR

¿QUE ENSEÑAR?	<p>Habilidades, conocimientos, valores y destrezas que le permitan al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar autonomía para construir su propio conocimiento. • Aprender a enfrentar situaciones complejas y a resolver problemas. • Desarrollar competencias (cognitivas, académicas, socioemocionales). • Actuar en concordancia con lo que sabe y su mundo social.
¿CÓMO ENSEÑAR	<ul style="list-style-type: none"> • De manera progresiva se exponen los conocimientos, enfocándose en el aprendizaje del estudiante. • Construyendo siempre a partir de los conocimientos adquiridos, dando importancia a los pre-saberes, integrando las diferentes dimensiones humanas como el ser, el conocer, el hacer y el convivir. • Organizando una metodología integradora, activa y participativa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad. • Privilegiando el aprender haciendo, manteniendo coherencia entre teoría y práctica.
¿PARA QUE ENSEÑAR?	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar personas autónomas, productivas y responsables de su autocuidado, del cuidado del medio ambiente y de la convivencia social. • Desarrollar pensamiento creador y crítico responsable de la producción, difusión y aplicación del conocimiento. • Formar personas únicas, integrales y trascendentes a nivel convivencial • Orientarlo para la vida, contribuyendo a fortalecer su personalidad, con base a un proyecto de vida y la cultura emprendedora.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 23 de 47

¿POR QUÉ ENSEÑAR?	<p>Porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hace necesario compartir la cultura y los conocimientos propios de la sociedad en que se vive, para que identifique las necesidades sociales e individuales de su entorno y busque soluciones a esas problemáticas aplicando sus conocimientos. • La retroalimentación, entendida como la posibilidad de profundizar, mejora sus conocimientos, tiene un papel fundamental en la formación del ser humano. • Es necesario infundir en el estudiante la importancia de la investigación, como mecanismo para generar aprendizajes. • Fortalece procesos de autorreflexión desde la evidencia contundente de las consecuencias de nuestros actos en los entornos personal, social y natural.
¿CÓMO Y CUANDO EVALUAR?	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante un proceso permanente y continuo, de carácter formativo. • Utilizando diferentes metodologías, acordes al área de enseñanza, con técnicas e instrumentos propios de la evaluación formativa. • Realizando acuerdos pedagógicos entre estudiantes y docentes, al comienzo de cada periodo académico. • Contando con el apoyo y acompañamiento de los padres de familia desde casa. • Valorando los procesos de autoevaluación y retroalimentación.

4.2.1.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil del estudiante debe ser entendido como la imagen ideal o modelo que la Institución tiene y establece para quienes son estudiantes de la Institución Educativa General Enrique Caicedo, por lo tanto el estudiante de la Institución se debe caracterizar por ser:

- Autónomo en la construcción de su propio conocimiento.
- Adaptable a situaciones nuevas, y resolver sus propios conflictos.
- Competente para actuar en concordancia con lo que sabe en su contexto social.
- Productivo y responsable de su autocuidado, del cuidado del medio ambiente y de la convivencia social.
- Constructor de su propio proyecto de vida orientado desde su identidad, atendiendo la motivación constante de su entorno.
- Afectivo y manejar adecuadamente sus relaciones interpersonales.
- Líder y emprendedor con visión creativa orientada al progreso de su comunidad.
- Investigador e innovador al interior de su comunidad.

4.2.1.2 PERFIL DEL DOCENTE

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 24 de 47

El Docente que labore en la Institución Educativa General Enrique Caicedo, debe ser:

- Promotor del proceso educativo y motivador del desarrollo autónomo del estudiante.
- Creador de situaciones nuevas que motiven al estudiante a proponer estrategias para resolver sus propios conflictos.
- Mediador entre el conocimiento y el aprendizaje del estudiante en su contexto.
- Contribuyente a desarrollar en el estudiante un sentido de comunidad a través de recibir y dar ayuda a los demás, de compartir valores y creencias en un marco de tolerancia en la diversidad.
- Orientador y facilitador de ideas que conlleven al estudiante a fortalecer su proyecto de vida.
- Comprometido con los estudiantes como personas, para guiarlas a crear y asumir posiciones positivas frente a la vida.
- Honesto, responsable, respetuoso, amante de las sanas diversiones, dispuesto a escuchar y ser escuchado.
- Innovador, participativo y actualizado de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos.
- Cumplidor de la normatividad y políticas educativas vigentes.

4.2.1.3 PERFIL DE LA MADRE Y EL PADRE DE FAMILIA

La Institución Educativa General Enrique Caicedo requiere la interrelación con los padres de familia, para que sean agentes que ayuden o colaboren con el trabajo de formación integral de sus hijos; de este modo se establece que el padre de familia o acudiente sea una persona:

- Que ayude en la solución de problemas, fomentando el dialogo efectivo y afectivo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales basadas en el amor, el respeto y la paz.
- Que contribuye al desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos, inculcando en ellos la autoestima la dignidad humana, el respeto a la vida, a las personas y a la naturaleza.
- Que apoye el cumplimiento de los deberes de sus hijos en el colegio: uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, amor y sentido de pertenencia por la institución.
- Que promueva principios y valores en sus hijos.
- Que participe en forma activa, positiva y continuamente en todas las actividades programadas por la institución.
- Coherente, solidario, exigente, responsable con gran sentido de pertenencia por la institución.
- Que escuche, apoye, proponga y ponga en práctica las sugerencias dadas por el rector, coordinadores, docentes y docente-orientadora en pro de mejorar procesos integrales en sus hijos.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 25 de 47

4.2.1.4 RELACIÓN DOCENTE - ESTUDIANTE

- **Predomina la concertación entre docente y estudiante.**
- Tanto el profesor como el estudiante tienen principios educativos (acuerdos pedagógicos, pacto de convivencia, SIEE, etc.) que deben ser respetados.
- El docente es un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje.
- Con los estudiantes se trabajan los EBC y DBA establecidos por el MEN, sin embargo el proceso académico (enseñanza-aprendizaje-evaluación) se concreta con los estudiantes.

4.2.1.5 CURRÍCULO: Maneja un currículo liberal, positivista. (Liberalismo económico). Bases ideológicas y filosóficas. Fundamentalmente es conductista y neo conductista.

4.2.1.6 METODOLOGIA: se motiva a los alumnos utilizando varias estrategias (trabajo en equipo, mesa redonda, foros etc.) a reflexionar, a tener una actitud crítica y propositiva, a cuestionarse sobre lo aprendido en el aula de clase, y lo que sucede en su entorno. Se tendrá en cuenta la participación activa del estudiante, donde el docente sea un mediador en el proceso de aprendizaje.

4.2.1.7 CONTENIDOS: se tendrá en cuenta las potencialidades del aprendizaje cognitivo de los estudiantes, el entorno social en el que viven, el énfasis de la institución, la cátedra de la paz todo esto basados en los lineamientos del MEN.

4.2.1.8 EVALUACIÓN: La evaluación será de tipo formativa y continua con una técnica de observación directa a lo largo del desarrollo de los procesos pedagógicos, ya que en él se manifiesta la comprensión de los contenidos temáticos, las habilidades desarrolladas, Igualmente se evaluará la capacidad del estudiante para la elaboración de conceptos y los ejercicios prácticos, la habilidad para detectar problemas y la creatividad para aportar posibles soluciones, además se tendrá en cuenta el trabajo en equipo, la participación, actitud crítica, propositiva y responsable en las discusiones de grupo elaboración de ensayos, mapas conceptuales, planos cartográficos etc. La cual permitirá desarrollar un proceso bidireccional es decir un compartir de conocimientos entre maestro y alumno. Se realizará mediante preguntas orales, en el transcurso del ejercicio pedagógico, que permitieron obtener información sobre los saberes de los estudiantes, también se tendrá en cuenta la producción que hagan los estudiantes en el transcurso de las clases. De este modo, se da la posibilidad de conocer sus debilidades y fortalezas, además de saber en qué momento es necesario hacer procesos de realimentación e identificar que tanto los estudiantes se han aproximado al objetivo propuesto para la clase.

4.2.1.9 EJEMPLO DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: La producción de los estudiantes en clase, se organiza en un instrumento de evaluación llamado

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 26 de 47

portafolio de evidencias, el cual se convierte en fuente de consulta para otros estudiantes.

- 4.2.1.10 **REALIMENTAR:** en evaluación formativa ayudara a corregir la acción educativa al docente. De acuerdo con el resultado obtenido, si la mayoría de los estudiantes no están aprendiendo es el momento de hacer un pare, analizar las causas, estableciendo las medidas correctivas del caso.
- 4.2.1.11 **TIEMPO:** la evaluación formativa debe hacerse de forma continua, en el transcurso del ejercicio pedagógico así los estudiantes tendrán la oportunidad de revisar su estado de aprendizaje con relación a los objetivos trazados. La evaluación tipo ICFES es una herramienta que se implementara como mecanismo para que los estudiantes asimilen los procesos evaluativos que requiere el MEN.
- 4.2.1.12 **REPERCUSIÓN SOCIAL:** la escuela tradicional surge como institución de formación del hombre al servicio de la sociedad. Esta pedagogía ha trascendido a través de la historia; está viva en muchas de las instituciones educativas de los países en desarrollo. Por lo tanto, el estudio de esta tendencia es fundamental para comprender y efectuar los cambios que requieren los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el objetivo de satisfacer las demandas del desarrollo de la educación de acuerdo con los avances científico-técnicos alcanzados en la actualidad.

4.2.2 MODELO ESCUELA NUEVA

Dentro de los modelos pedagógicos que se implementan en la Institución se encuentra el de “Escuela Nueva”, el cual tiene sus orígenes en la década de los 70 cuando se pensó en mejorar la calidad de la educación en las escuelas rurales. Este Modelo se basa en las teorías de la escuela activa donde el niño desarrolla sus capacidades personales desde la búsqueda de información hasta el procesamiento y construcción de sus propios conocimientos.

La Escuela Nueva se fundamenta en la libertad y en el trabajo de acuerdo con los principios de Celestin Freinet los cuales están enfocados a un aprendizaje activo, participativo y colaborativo que involucra a toda la comunidad educativa, permitiendo que exista continuidad en los procesos y reduzca la deserción escolar. El Modelo pedagógico se implementa en las Sedes rurales de: Cabecera del llano, Emilio Urrea, Caldas Viejo, Estación Caldas, Rincón Chípalo, La Plazuela, Casitas, Leticia, La Chumba, La Tebaida, La Caima y Hatico - Tamarindo. También son denominadas multigrados, cuentan con algunas guías que fueron diseñadas por el MEN las cuales permiten que se adapten a los ritmos de aprendizaje de los niños, a las características del entorno, se vinculen con la aplicación de las políticas educativas vigentes y con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 27 de 47

Hasta el momento para el modelo Escuela nueva en la Institución se orientan las clases teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes, las estrategias de integración de componentes curriculares, las actividades pedagógicas propuestas en los proyectos transversales y de aula, se evalúa y se promociona teniendo en cuenta lo planteado en el SIEE

4.2.3 MODELO POST PRIMARIA

En la sede La Tebaida, se cuenta además de la primaria con modelo escuela nueva, con básica secundaria, que se trabaja con el modelo de Post primaria rural, el cual es un modelo educativo flexible y busca atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria con programas pertinentes a su contexto a través de formación de competencias y se tiene en cuenta el saber, el saber hacer y saber ser, de esta forma se busca la permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales. Este modelo promueve el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos. Este modelo está fundamentado con los artículos 64 de la C.P. C., (Artículo 64.65 Ley 115 de 1994), decreto 1860 de 1994 (artículo 13).

Se parte de la corriente epistemológica constructivista, entendida como la base teórica del aprendizaje, con una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento y que ayuda a establecer parámetros concretos en cuanto a la selección de los saberes necesarios.

4.2.3.1 LA EVALUACIÓN: la evaluación de los estudiantes, se encuentra fundamentada con el trabajo en el aula y de acuerdo al decreto 1290 de 2009 y el SIEE de la institución, se trata de una evaluación formativa, basada el desarrollo y adquisición de competencias, centradas en el ser, saber hacer y en el saber, por medio del seguimiento de las acciones o desempeños de los estudiantes para resolver situaciones problema reales o hipotéticas.

En la evaluación se explicitan los siguientes momentos:

- Autoevaluación: “Qué aprendí” donde el estudiante hace un balance de los logros alcanzados que propone el estándar al finalizar cada módulo.
- Coevaluación: “Cómo me ven los demás” es una evaluación colectiva donde los compañeros aportan reflexiones sobre los logros alcanzados de manera propositiva.
- Heteroevaluación: “como me ve mi maestro” mediante la verificación del docente el nivel alcanzado por cada estudiante con relación al estándar y las acciones de pensamiento definido en la malla curricular.

La evaluación tiene los siguientes principios:

- Formativa y motivadora
- Diversa
- Centrada en procesos
- Continua y Procesual
- Participativa

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 28 de 47

4.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Para la Institución Educativa General Enrique Caicedo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

4.3.1 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO: El establecimiento educativo propicia ambientes institucionales para que el estudiante desarrolle actitudes emprendedoras en diferentes situaciones, por ejemplo (según guía 39 del MEN):

- Actividades Académicas Se puede fomentar el emprendimiento desde proyectos de aula, salidas de campo, ferias de la ciencia, ferias empresariales, estudios de caso, concursos, etc.
- Proyectos sociales, Proyectos de recuperación de cultura ancestral, afrocolombianidad, servicio social, proyectos de género, juventud, etc.
- Entorno familiar A través de la asociación de padres y madres de familia, talleres y escuelas para padres; semanas culturales, proyectos de alfabetización, etc.
- Propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente Proyectos Pedagógicos Productivos PPP, Proyectos Ambientales Escolares PRAE, convenios con secretarías de agricultura, cajas de compensación familiar, etc.
- Actividades empresariales Visitas guiadas, pasantías, proyectos pedagógicos productivos con apoyo de empresas, contratos de aprendizaje, programas de responsabilidad social empresarial.
- Actividades culturales Izadas de bandera, grupos de danza, teatro, música, deportes, carnavales, visitas a museos, recorridos por la región.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 29 de 47

4.3.2 ESPACIOS DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO. Los planes de área, los proyectos pedagógicos, las actividades institucionales y los proyectos pedagógicos productivos y/o empresariales constituyen contextos pedagógicos que promueven conocimientos y desarrollan competencias en los estudiantes, a través de las estrategias didácticas y de aprendizaje necesarias para motivar el aprendizaje y su aplicación en contextos reales.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:



5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN *Gestión Académica*

5.1. PENSUM

5.1.1 PENSUM SEDES URBANAS

Áreas y asignaturas	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3						
Biología						4	4	4	3		
Química										3	3
Física									1	3	3
Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3
Humanidades											
Lenguaje	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3
Inglés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
Historia											
Geografía											
Constitución Política, Democracia y Cívica											
Ciencias Económicas y Políticas										1	1
Filosofía									1	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Artística	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Artes Plásticas											
Música											
Danzas											
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
Cátedra para la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 31 de 47

5.1.2 PENSUM SEDES RURALES

Áreas y asignaturas	Básica Primaria					Básica Secundaria			
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Matemáticas	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Humanidades									
Lenguaje	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Inglés	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cátedra para la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Proyecto pedagógico productivo						2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25	30	30	30	30

5.1.2 PENSUM PRE-ESCOLAR

DIMENSIONES	SEDES URBANAS Y RURALES
Corporal	2
Socio - Afectiva	4
Comunicativa	6
Cognitiva	6
Estética	1
Cátedra de la paz	1
TOTAL	20

5.2. PLANES DE ESTUDIO

Áreas y asignaturas	Anexo
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Anexo 1. Planes de estudio 2018
Matemáticas	

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE
CAICEDO**

Código: MAN-REC-001

Proceso: Administrativo

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -
PEI**

Versión: 1

Página 32 de 47

Humanidades	
Ciencias Sociales	
Ciencias Económicas y Políticas	
Filosofía	
Educación Religiosa	
Educación Ética y en Valores Humanos- Urbanidad	
Educación Artística	
Educación Física, Recreación y Deportes	
Tecnología e Informática	
Cátedra para la paz	

5.2.1 PLAN DE ESTUDIO PARA PROYECTO PRODUCTIVO

Esta área, se trabaja en el modelo post primaria de la sede La Tebaida, bajo las orientaciones de la guía de proyectos pedagógicos productivos, emanada por el Ministerio de Educación Nacional ([Anexo 2](#)).

5.2.2 PLANES DE ESTUDIO PARA PREESCOLAR

Ver [Anexo 3](#).

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Estos criterios están definidos en el documento SIEE (Sistema institucional de evaluación de los estudiantes), el cual fue aprobado mediante resolución del consejo directivo de la institución. [Anexo 4. SIEE](#).

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 33 de 47

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Gestión Académica

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA	Anexo 5.
6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA	Anexo 6. Anexo 6.1 Cronograma 2018
6.3. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR – PRAES	Anexo 7.
6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Anexo 8. Institucional
6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS	Anexo 9.
6.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Anexo 10.
6.7. PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL	Anexo 11.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 34 de 47

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES

Gestión de Convivencia

7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA

El pacto de convivencia de la institución fue aprobado mediante resolución interna de consejo directivo de la institución, y se encuentra en el siguiente [ANEXO 12](#).

7.2. REGLAMENTO DE DOCENTE

El reglamento de los docentes y directivos docentes está estipulado en las siguientes normas:

- LEY 734 DE 2002, ACTUALIZADA A 2014.

Título 1: principios rectores de la ley disciplinaria.

Título 2: la ley disciplinaria, capítulo 1, la función pública y la falta disciplinaria.

Título 4: derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades; impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público.

Título 5: faltas y sanciones.

Título único: la descripción de las faltas disciplinarias en particular.

Libro 3. Régimen especial. Título 1. Régimen de los particulares.

Libro 4. Procedimiento disciplinario. Título 1 la acción disciplinaria. Título 2 la competencia.

Título 3 impedimentos y recusaciones. Título 10: ejecución y registro de las sanciones.

- LEY 115 DE 1994.

LEY 115 /94

TITULO VI De los educadores

CAPITULO 1° Generalidades

ARTICULO 104. El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo:

- a) Recibirá una capacitación y actualización profesional;
- b) No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas;
- c) Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y
- d) Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

ARTICULO 125. Acoso sexual. Se adiciona a las causales de mala conducta establecidas en el artículo 46 del Decreto 2277 de 1979, el acoso sexual y, en consecuencia, a quien incurra en ella se le aplicará lo previsto en el artículo 53 del mencionado Decreto y la sanción definitiva de exclusión del escalafón, de conformidad con el Estatuto Docente.

- DECRETO 1278 DE 2002.
- DECRETO 2277 DE 1979.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 35 de 47

CAPITULO IV Carrera docente. Sección 1ª. Principios generales. Artículo 26. DEFINICION.
 CAPITULO V. Artículo 36. Derechos de los Educadores. Artículo 44. Deberes de los Docentes.
 Artículo 46. Mala Conducta e Ineficiencia Profesional. Artículo 47. Abandono del cargo. Artículo
 48. Sanciones por Infracción de Deberes y Prohibiciones. Numeral 1 y 2. Artículo 55. Derecho
 de defensa
 CAPITULO VII. Artículo 59. Distintas situaciones. Artículo 60. Servicio Activo. Artículo 65.
 Permisos remunerados

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 36 de 47

8. GOBIERNO ESCOLAR *Gestión de la Comunidad*

8.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa General Enrique Caicedo acoge el artículo 2.3.3.1.5.3. del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, el cual señala: “El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estarán constituidos por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”.

8.2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.2.1 Funciones del consejo directivo (tomado de artículo 2.3.3.1.5.6. del decreto 1075 de mayo 26 de 2015): Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de 1a institución;
- d) Fijar los Criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrario, a la dignidad estudiante;

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 37 de 47

- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones, de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

8.2.2 Funciones del consejo académico (tomado de artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1075 de mayo 26 de 2015): El Consejo Académico cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya proyecto educativo institucional.

8.2.3 Funciones del Rector (tomado de artículo 2.3.3.1.5.8. del decreto 1075 de mayo 26 de 2015): Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la elección del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Vejar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 38 de 47

- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.3. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.3.1. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Estudiante del grado Once, quien será elegido democráticamente por los alumnos de la institución, y cumplirá las funciones señaladas en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.

Además, ejercer la labor de personero estudiantil, servirá como servicio social del estudiante, el cual deberá ser certificado por el consejo directivo.

8.3.1.1 Criterios para la elección del personero:

1. Un alumno que esté cursando el grado Once (11).
2. Un estudiante que se caracterice por un buen rendimiento académico y disciplinario.
3. Debe poseer cualidades como: entusiasmo, iniciativa, capacidad de liderazgo, prudencia, lealtad, responsabilidad, espíritu de trabajo, colaboración, pertenencia y compromiso con la institución
4. No haber sido sancionado con suspensión o matrícula en observación durante el último año lectivo.
5. Contar con el aval y/o acompañamiento del padre de familia o acudiente
6. En caso de empate en la elección será electo el candidato que haya inscrito primero su candidatura según acta de inscripción.

Pérdida de la investidura: El consejo estudiantil será quien determine en asamblea general con su respectiva acta de pérdida de investidura, por el reiterado incumplimiento de sus funciones, por haber sido sancionado con suspensión o matrícula en observación durante el ejercicio de su cargo o por presentar comportamientos que vayan en detrimento de la buena imagen de la Institución dentro o fuera de ella.

NOTA: Ante la pérdida de la investidura por cualquiera de las razones anteriores o por renuncia voluntaria, ocupará el cargo quien haya obtenido el segundo lugar en votación.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 39 de 47

8.3.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución, a partir del grado tercero de primaria. Son elegidos democráticamente. Las funciones de los voceros son servir de canal de comunicación entre el estudiantado y las Directivas de la institución, para:

1. Liderar propuestas.
2. Organizar su propio reglamento interno de trabajo contemplando funciones, distribución de cargos, periodicidad de reuniones, entre otros aspectos.
3. Proponer actividades.
4. Colaborar en el desarrollo de proyectos.
5. Intervenir responsablemente en la solución de problemas académicos y disciplinarios de los compañeros.
6. Participar en los diferentes grupos de trabajo o comisiones que exige la institución para representación de su estamento.
7. Cumplir a cabalidad el plan de trabajo presentado y rendir informe de su gestión semestralmente al Personero.
8. Velar para que el Personero cumpla sus funciones a cabalidad.
9. Todas sus acciones y decisiones estarán siempre orientadas a la búsqueda del bien común.

8.3.2.1 Criterios para la elección de voceros de cada grado:

1. Los alumnos de preescolar, primero, segundo y tercero elegirán un vocero del grado tercero.
2. Un estudiante que se caracterice por un buen rendimiento académico y disciplinario.
3. No haber sido sancionados con suspensión o matrícula en observación en el último año lectivo.

Un vocero que sea sancionado con suspensión, matrícula en observación o que incumpla reiteradamente con sus funciones, perderá inmediatamente su condición, por lo tanto será asumido por el segundo en votación, o en caso de no haber otro candidato se realizará otra elección.

8.3.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Está integrado por un representante de los padres de cada uno de los grados que ofrece la institución. Es elegido con su respectivo suplente por mayoría de votos de los miembros presentes en la Asamblea de cada grado, al igual que su suplente quien lo reemplazará en caso de ausencia ocasionada por fuerza mayor o por pérdida de la condición de vocero. Las funciones del Consejo de padres son:

1. Difundir entre los padres de familia, la filosofía y demás elementos que constituyan el PEI.
2. Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación.
3. Ser voceros de las expectativas de los padres con respecto a la educación de sus hijos.
4. Servir de canal de comunicación entre los padres y la institución.
5. Ser multiplicadores de las decisiones y políticas que establezca el Consejo Directivo.
6. Elaborar su propio reglamento.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 40 de 47

Todas sus acciones y decisiones estarán siempre orientadas a la búsqueda del bien común.

NOTA: La función de vocería es un derecho – deber. En caso de que quienes hayan sido elegidos democráticamente, incumplan las funciones aquí estipuladas, perderán inmediatamente su condición, por tanto el cargo será asumido por el suplente.

8.3.4 CONTRALOR ESTUDIANTIL.

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada Institución Educativa. Podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y previa certificación de cumplimiento de haber cursado el módulo de sensibilización, dispuesto virtualmente para el proceso. De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del Tolima y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante de la Asociación de Padres de Familia. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

8.3.4.1 Deberes del contralor estudiantil

- Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
- Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación que resulten procedentes.
- Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
- Aplicar para el ejercicio de sus actividades, los procedimientos y formatos dispuestos en el manual diseñado por la contraloría general del Tolima.
- Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la contraloría general del Tolima.
- Presentar plan de trabajo de su gestión, con base en las actividades y objetivos definidos en los instrumentos de la contraloría general del Tolima.
- Efectuar seguimiento trimestral al plan de trabajo sugerido a título personal.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 41 de 47

- m. Instruirse mediante los instrumentos teóricos, virtuales, presenciales, dispuestos por la contraloría general del Tolima.
- n. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
- o. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del Pacto de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
- p. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.
- q. Sin beneficio preferente, acogerse a las normas establecidas en el Pacto de Convivencia institucional.

Además, ejercer la labor de contralor estudiantil, servirá como servicio social del estudiante, el cual deberá ser certificado por el consejo directivo.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 42 de 47

9. COSTOS EDUCATIVOS

Gestión Administrativa y Financiera

9.1. MATRÍCULA, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS, OTROS COBROS PERIÓDICOS Y CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ

A partir del 2012, los padres de familia no pagan ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios en los colegios públicos de todo el país, según decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se establecieron las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 43 de 47

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Gestión de la Comunidad

10.1. CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, CON AGREMIACIONES Y CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Para llevar a cabo acuerdos y relaciones con cualquier tipo de organización social, se debe:

1. La visita y presentación de la institución a organizaciones de carácter social, sea pública o privada.
2. Selección y estudio de los posibles programas académicos, formativos, deportivos, recreativos, lúdicos y culturales; para establecer alianzas.
3. Establecimiento de acuerdos interinstitucionales.
4. Desarrollo y ejecución de los programas seleccionados

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 44 de 47

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Gestión Administrativa

11.1. RECURSOS HUMANOS

La institución educativa General Enrique Caicedo cuenta con personal idóneo para llevar a cabo su función principal y el alcance de la misión institucional, actualmente cuenta con 1 Rector, 2 Coordinadores, 5 administrativos y 47 docentes de aula.

11.2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La Institución dispone de una infraestructura que garantiza la prestación de su servicio educativo de manera segura y confiable, con una planta física de 14 sedes, 1 laboratorio de química y física, 2 salas de sistemas con acceso a Internet (banda ancha), 1 sala para profesores, 1 biblioteca, 1 unidad sanitaria para docentes, unidades sanitarias para estudiantes, 1 Restaurante Escolar y material lúdico y didáctico. Cuatro Oficinas Administrativas: 1 Rectoría, 2 Coordinaciones y 1 de orientación.

11.3. RECURSOS ECONÓMICOS

La Institución define su presupuesto en sesión de consejo directivo, dependiendo de sus ingresos, egresos e inversiones para su distribución eficiente y eficaz.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 45 de 47

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES *Gestión de la Comunidad*

12.1. FORO EDUCATIVO

La institución participa en los foros educativos a los cuales es invitado, con la asistencia de docentes y un grado escogido por el docente que asista, contando con los debidos permisos y autorizaciones de los acudientes.

12.2. FESTIVALES Y 12.3. ENCUENTROS CULTURALES

Con la colaboración de la casa de la Cultura del municipio, se cuenta con instructores y con los padres de familia para participar en encuentros folclóricos del municipio y de sitios cercanos donde invitan a la institución, de igual forma se cuenta con la Banda Músico Marcial.

12.3. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS

El colegio genera espacios de participación deportiva de los estudiantes, principalmente en fútbol de salón masculino y femenino en categorías juvenil y prejuvenil, de igual forma en basquetbol con equipo masculino y la participación en el deporte de las pesas.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
		Proceso: Administrativo
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Versión: 1
		Página 46 de 47

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN *Gestión Directiva y Administrativa*

13.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIGRAMA

Ver [Anexo 13](#) Organigrama.

13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C

La autoevaluación institucional se hace siguiendo los lineamientos contenidos en la guía 34 del MEN y según las disposiciones adicionales que hace la secretaria de educación del Tolima.

13.4. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ver [Anexo 14](#). Autoevaluación año 2017

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	Código: MAN-REC-001
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI	Proceso: Administrativo
		Versión: 1
		Página 47 de 47

14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO *Gestión de la Comunidad y Académica*

14.1. Programas para las madres y los padres de familia

La institución actualmente lleva a cabo un programa de formación por ciclos para adultos, este comenzó en el año 2017.

14.2. Programa permanente de formación docente

Los docentes asisten a procesos de formación ya sea de forma voluntaria, por propia cuenta y pago, o también a los procesos de formación que ofrece la secretaria de educación del Tolima o las capacitaciones que ofrece la institución.

Elaborado por: Fecha de Elaboración: 9/10/2017	Copia Controlada	Revisado por: Bertulfo Pérez Cabezas -Rector Fecha de Revisión:
Actualizado por: Fecha de actualización:		Aprobado por: Comité Técnico Interno de Archivo Fecha de Aprobación: